

Neuquén, 26 de Marzo de 2024

De: GREEN OIL SERVICES S.A.

Para: Ramiro Barrionuevo

Ref.: Notifica Suspensión

Habiéndose constatado, en forma fehaciente, que el día 25 de Marzo de 2024, protagonizó un accidente vehicular sin haber informado el mismo a la empresa, tomando conocimiento la misma por intermedio de la operadora YPF S.A. Así mismo (al momento del incidente) Se bajó del vehículo, observó lo sucedido y se ausentó del lugar.

Por lo expuesto su accionar importa una grave falta de orden laboral que no puede ser consentida, por incumplimiento de órdenes e instrucciones (Art. 86 L.C.T.), se le notifica una suspensión disciplinaria de NUEVE (9) días, que deberá ser cumplida desde el día 27 de Marzo hasta el día 04 de Abril inclusive, debiendo presentarse a prestar con su debito laboral el día 05 de Abril.

Para aplicar la presente se consideró la suspensión disciplinara (por veinte días) ya aplicada en el año en curso, advirtiéndole que (de repetirse nuevas faltas) la empresa aplicará sanciones disciplinarias más severas, llegando inclusive a la extinción del contrato con justa causa. Queda Ud. notificado y emplazado.

  
MARTIN DIEZ  
DIRECTOR  
GREEN OIL SERVICES S.A.

